

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**27826** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación a la altura del enlace entre la LO-20 y la A-13. (T.M. Logroño). Clave: CLAVE LLE-17-LO-2020.*

Con fecha 7 de agosto de 2020, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación a la altura del enlace entre la LO-20 y la A-13, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

Entre la glorieta de la calle Piqueras, ubicada en el p.k. 0+680 de la A-13 y el p.k. 7+020 de la LO-20 y la estructura sobre la vía del ferrocarril en el p.k. 1+200 de la A-13 calzada izquierda, colindante a la zona denominada Plan Parcial Piqueras de acuerdo con el plano que se acompaña.

Entre la glorieta de la calle Piqueras ubicada en el p.k. 0+680 de la A-13 y el p.k. 7+020 de la LO-20 y la calle Valderuga de Logroño, a la altura del p.k. 6+800 de la LO-20 calzada izquierda y el p.k. 0+900 de la A-13 calzada derecha colindante con el barrio de la Estrella.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento urbanístico, conforme al plano adjunto.

Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en la zona de tronco y a 3 metros en la zona de ramal, conforme al plano adjunto, según lo señalado en los arts. 28 y 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en la zona de tronco y a 8 metros en la zona de ramal, conforme al plano adjunto, según lo señalado en los arts. 28 y 31 de la ley 37/2015, de Carreteras.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Excmo. Ayuntamiento de Logroño a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, con sede en Logroño, C/ Duques de Nájera, 49 – 1.º D (con cita previa que deberá ser solicitada por teléfono 941.22.88.00), en el Ayuntamiento de Logroño y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Logroño, 27 de agosto de 2020.- El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, D. Enrique García Garrido.

ID: A200037119-1